



*La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXVI (Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, I del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA a la Secretaría de Hacienda, toda vez que De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaría de Hacienda es la Dependencia del Poder Ejecutivo del*

*Estado, que tiene como objetivo formular, normar e implementar las políticas en materia hacendaria, de planeación, hacendaria, administración de los recursos humanos, recaudación, presupuestación, ejercicio del gasto público, inversión, contabilidad gubernamental, financiamiento y la deuda pública del Estado, con la finalidad de garantizar la aplicación de recursos de forma eficiente, no estando dentro de sus competencias, funciones o actividades el asignar o permitir usar recursos públicos a personas físicas o morales.*